



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2018-00040, PROMOVIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA., en contra de ALISTER ALFONSO GARCIA. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la representante legal de la parte demandante. Sirvase proveer.
Sabanalarga, 25 de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00040
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA.
DEMANDADO: ALISTER ALFONSO GARCIA

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 23-05-2023

CONSIDERACIONES:

La Representante Legal de la parte demandante solicita *“se me autorice otorgarle poder a otro abogado a fin de que represente los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio XII de Cocorná NIT 890904902 en el presente proceso.”*

Revisando dicha solicitud, considera el despacho que el derecho de postulación tal como lo consagra el art. 73 del C.G.P., lo tiene la cooperativa, además que lo que se puede deducir es que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA, tiene problema contractual con la abogada y debe ser solucionada extraprocesalmente.

En consecuencia, este despacho se abstendrá de tramitar la solicitud.

RESUELVE:

UNICO: ABSTENERSE a darle tramite a la solicitud realizada por la representante legal de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 29 de mayo de 2023
Notificado por estado N.º 076

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e2d8824b19ac13e2065e1dce31fd582bf39dad50f29422cc77ff657f03a95**

Documento generado en 26/05/2023 02:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>